



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 14 de Junio del 2017.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2017-MDLH/CM

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14.06.17, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, con Expediente N° 1940, el Sr. José María Campos Sosa, identificado con DNI N° 42433775, indica que en reunión con la Directiva consideraron se le denomine a la obra “**CREACIÓN DE PLATAFORMA DEPORTIVA PARTE ALTA ENTRE BOLOGNESI Y LA CALLE 7 DE JUNIO EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA**”, con el nombre de quien en vida fue un amigo del pueblo y del deporte “**ROLAND RICARDO PRICE RAMOS**”. Así mismo el cuidado y entrega de llaves de las instalaciones del comité.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 14.06.17, los miembros del Concejo en pleno acordaron por unanimidad autorizar que la obra “**CREACIÓN DE PLATAFORMA DEPORTIVA PARTE ALTA ENTRE BOLOGNESI Y LA CALLE 7 DE JUNIO EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA**”, lleve el nombre de “**ROLAND RICARDO PRICE RAMOS**”

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 3, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores regidores se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, que la obra “**CREACIÓN DE PLATAFORMA DEPORTIVA PARTE ALTA ENTRE BOLOGNESI Y LA CALLE 7 DE JUNIO EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA- DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA**”, lleve el nombre de “**ROLAND RICARDO PRICE RAMOS**”

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE